

Política Corporativa de Anticorrupción y Antisoborno

La presente política establece los compromisos y lineamientos generales para la prevención de actos de soborno y corrupción pública o privada, en cumplimiento de la legislación vigente de los países en los que operamos, y atendiendo a las mejores prácticas anticorrupción a nivel internacional.

Asimismo, forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo y es aplicable a todo el personal de las diferentes unidades mineras y de negocio, a las empresas subsidiarias o relacionadas, así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

En base a esta Política:

1. Practicamos una cultura ética y de cumplimiento corporativo en todo momento. En consecuencia, prevenimos y detectamos cualquier tipo de acto de soborno y corrupción en cualquiera de sus modalidades.
2. Los colaboradores de Minsur deben utilizar su buen criterio y aplicar las disposiciones de la presente política en todas las decisiones que adopten, así como las establecidas en las políticas y procedimientos específicos relacionadas a anticorrupción y antisoborno, a fin de evitar que sus actos puedan ser percibidos como actos ilícitos, inapropiados o vinculados a la comisión de delitos.
3. Se prohíbe el ofrecimiento, promesa, pago directo o indirecto, e inclusive insinuación hacia un funcionario público y/o cualquier tercero, con la finalidad de obtener un beneficio indebido económico o de otro tipo. Ello aplica a todo trabajador de Minsur o cualquier socio estratégico.
4. Se pone a disposición de los colaboradores y socios estratégicos nuestro Canal de Integridad mediante el cual podrán reportar, de manera anónima y confidencial, cualquier desviación en el cumplimiento de las disposiciones de nuestras políticas corporativas y procedimientos internos.
5. El incumplimiento de lo establecido en la presente política, o en documentos del Sistema de Cumplimiento Corporativo y normas aplicables, será considerado una falta grave y se tomarán acciones disciplinarias y correctivas. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, Minsur reportará dicha situación a las autoridades competentes.
6. Minsur se compromete a mejorar y difundir continuamente las políticas y documentos del Sistema de Cumplimiento Corporativo, con el objeto de cumplir las normas locales y los estándares internacionales bajo los cuales opera.

En Minsur valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y socios estratégicos en el cumplimiento de la presente Política.

Lima, agosto de 2020


Juan Luis Kruger
Gerente General